



CONVOCATORIA A SESIÓN ORDINARIA
DE LA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL PÚBLICA

Por la presente convoco a Vd. a la **sesión ordinaria** de la Junta de Gobierno Local **Pública** en materias delegadas por el Pleno en la Junta de Gobierno Local, que tendrá lugar el día **28 de febrero de 2025** a las **10:15 horas** en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, con arreglo al Orden del Día que se expresa. En caso de no poder asistir, deberán comunicarlo con la antelación suficiente a esta Alcaldía.

De no poder celebrarse la sesión por falta de quórum (la mayoría absoluta de sus componentes) se constituirá la segunda convocatoria, una hora después de la señalada para la primera, siendo suficiente la asistencia de la tercera parte de sus miembros y, en todo caso, en número no inferior a tres; si tampoco entonces se alcanzase el quórum necesario, la Presidencia dejará sin efectos la convocatoria, posponiendo el estudio de los asuntos incluidos en el Orden del Día para la primera sesión que se celebre con posterioridad, sea ordinaria o extraordinaria (artículo 113.1 en relación al artículo 90.2, inciso final, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales).

A partir de esta misma fecha de convocatoria, tendrá a su disposición en los archivos electrónicos de la Secretaría General del Ayuntamiento, todos los expedientes y documentos y cuantos antecedentes deban servir de base al debate o, en su caso, votación.

ORDEN DEL DÍA

1. (003/25) Lectura y aprobación, si procede, de los borradores de acta de la sesión ordinaria pública celebrada del día 20 de diciembre de 2024 y sesión pública extraordinaria y urgente celebrada el 24 de enero de 2025.

ESTADISTICA

2. (004/25) Aprobación, si procede, de la cifra oficial de población referida al 1 de enero 2024.



SERVICIOS SOCIALES

3. (005/25) Aprobación, si procede, de la revisión de precios del contrato de gestión del servicio público de la Residencia de Mayores y Centro de Día Valle de la Oliva.

URBANISMO

4. (006/25) Aprobación, si procede, del fraccionamiento de la cantidad impuesta en concepto de penalidades y el cobro mediante descuento en facturas de la empresa FOMENTO VALENCIANA MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA, S.A. (FOVASA).

Majadahonda, a la fecha de su firma
LA ALCALDESA-PRESIDENTA

Fdo.: María Dolores Moreno Molinos
(Firmado electrónicamente)